MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE N° 16/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DATOS Y LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS REDES INTERNAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – PLURIANUAL". ID: 318.595.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 265 de fecha 19 de octubre de 2016, el Sr. Diego Chamorro, en representación de la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación; el Sr. Christian Montiel Barresi y el Sr. Luis Delgado, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 265 de fecha 19/10/16 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
2. Nota N° 1062/16 de fecha 20/10/16 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicaciones de la Licitación. .
5. Adenda N° 1 de fecha 01/11/2016.
6. Aclaraciones de fecha 07/11/2016
7. Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 11/11/2016.
8. Acta de Apertura de fecha 14/11/16.
9. Oferta presentada por el oferente: COMTEL S.A.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00 hs., del día 14 de noviembre de 2016; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por la firma COMTEL S.A.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

El monto de los mejores lances de las ofertas que cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 1 Equipos Antimotines
COMTEL S.A.	1.300.000.000.-

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

Teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es por el total se selecciona a la inica oferta presentada por la firma COMTEL S.A., cuyas documentaciones serán analizadas.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 Y 2015), no deberá ser negativo

LA FIRMA COMTEL S.A. CUMPLE CON ESTE REQUISITO CONFORME AL ANEXO CALCULO DE RATIOS QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1- *Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de equipos de comunicación para entidades de la Administración Pública y/o Privada, de los (3) últimos años (2013, 2014, 2015). La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y remisiones que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*

LA FIRMA* COMTEL S.A. *CUMPLEN CON ESTE REQUISITO.

Calificación Legal

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 7 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales.

***LA FIRMA* COMTEL S.A.*CUMPLEN CON ESTE REQUISITO*.**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

LOS PRECIOS OFERTADOS SE ENCUETRAN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS.

Margen de Preferencia (Ley N° 4.558/11)

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de ***1 (un) día hábil.*** *Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

NO SE OFERTO PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL.

Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden:

1) *En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)*

2) *De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.*

3) *Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año*

No se registro empate entre las ofertas.

Conforme al informe de Evaluación Técnica realizada por la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación, la oferta presentada cumple con todas las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 16/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y DATOS Y LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS REDES INTERNAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – PLURIANUAL"**, a la firma COMTEL S.A. por un monto total a contratar de Gs. 1.300.000.000 (guaraníes un mil trescientos millones) IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - LICITACION POR LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/2016

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43221721-002	Ampliación Plataforma de comunicaciones IP	**Alcatel-Lucent**	**Francia**	Unidad	Unidad	1	209.500.000	209.500.000
2	43221721-002	Ampliación equipos de datos y seguridad	**Fortinet**	**EEUU**	Unidad	Unidad	1	459.500.000	459.500.000
3	43221721-002	Sistema de administración y gestión de red	**Alcatel-Lucent**	**Francia**	Unidad	Unidad	1	64.920.000	64.920.000
4	43221721-002	Switch de Core	**Alcatel-Lucent**	**Francia**	Unidad	Unidad	1	239.800.000	239.800.000
5	43221721-002	Switch PoE	**Alcatel-Lucent**	**Francia**	Unidad	Unidad	2	66.670.000	133.340.000
6	43221721-002	Access Point	**alcatel-Lucent**	**Francia**	Unidad	Unidad	9	5.860.000	52.740.000
7	43221721-002	Cámara bullet exterior	**Samsung**	**Corea del Sur**	Unidad	Unidad	2	10.100.000	20.200.000
8	43221721-002	Cámara domo interior	**Samsung**	**Corea del Sur**	Unidad	Unidad	3	8.500.000	25.500.000
9	43221721-002	Gateway GSM modular	**2N**	**Republica Checa**	Unidad	Unidad	1	94.500.000	94.500.000
							Precio Total:		**1.300.000.000**

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Diego Chamorro Coronel
Director Interino
UETIC - MJ